RESOLUCIÓN IM Nº 593 /2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD" ID N° 406.776 A LA FIRMA PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ CON RUC N° 808867-5

Eusebio Ayala, 03 de junio de 2022.-

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 406.776, el Informe de Evaluación de Ofertas, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 2992/19, y

CONSIDERANDO: Que, han sido invitados cinco empresas legalmente constituidas, y se han presentado dos oferentes, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y por vía dictamen recomienda al ejecutivo Municipal la Adjudicación. ----------

Que, de acuerdo al informe del comité de evaluación, la firma PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ con RUC 808867-5 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante y es recomendado para la adjudicación ---------

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".----------

Que, articulo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone que la máxima autoridad de la convocante sea quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUIDAD EUSEBIO AYALA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 – "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD" ID N° 406.776 al oferente **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ con RUC 808867-5** por valor de **G. 79.999.000 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil)** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	LOTE N° 1 Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1.1	Escritorio tipo L	Unidad	3	2.950.000	8.850.000
1.2	Escritorio de madera - 3 cajones	Unidad	5	1.170.000	5.850.000
1.3	Silla con posa brazos giratoria con respaldo en malla- tipo presidencial	Unidad	3	1.950.000	5.850.000
1.4	Silla giratoria con posa brazos tipo ejecutiva	Unidad	4	1.600.000	6.400.000
1.5	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	4	1.450.000	5.800.000
1.6	Armario bajo	Unidad	3	1.100.000	3.300.000
1.7	Mesa de reuniones para 10 personas con sillas	Unidad	1	14.450.000	14.450.000
Precio Total LOTE N° 1					**50.500.000**

Escaneado con CamScanner

Ítem	LOTE N° 2 Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio final unitario (IVA incluído)	Precio total
2.1	Aire Acondicionador de 18000 btu	Unidad	1	5.250.000	5.250.000
2.2	Aire Acondicionador de 36000 btu	Unidad	1	9.999.000	9.999.000
2.3	Heladera de 2 puertas	Unidad	1	3.250.000	3.250.000
2.4	Televisor Smart	Unidad	2	4.950.000	9.900.000
2.5	Bebedero eléctrico	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
Precio Total LOTE N° 2					**29.499.000**

Monto Total Guaraníes: 79.999.000 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil)

Art. 2º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a coordinar la suscripción del contrato.----------

Art. 3º: ENCARGAR a la Dirección de Administración la imputación del pago correspondiente.------

Art. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar ----------

Sra. Antia R. Acosta
Secretaria General

Víctor M. Giménez I.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner